

ACTA 118-18
Sesión Ordinaria 104

Acta número ciento dieciocho correspondiente a la sesión ordinaria número ciento cuatro celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintitrés de abril del año dos mil dieciocho, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
Guillermo Durán Flores (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Licda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

James Eduardo Chacón Castro (PLN)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

a) Atención al señor Josué Sandí Roldán, Presidente de la Asociación de

1 **Folklore Orgullo de los Ticos.**

2 **b) Atención a la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo.**

3 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTAS 117.**

4 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

5 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

6 **V. MOCIONES.**

7 **VI. INFORME DE COMISIONES.**

8 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

9
10 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

11
12 **La Presidente Municipal realiza la sustitución del regidor propietario James Eduardo Chacón**
13 **Castro por el regidor suplente Guillermo Arturo Durán Flores.**

14
15 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

16
17 **Inciso 1. Atención al señor Josué Sandí Roldán, Presidente de la Asociación de Folklore**
18 **Orgullo de los Ticos.**

19
20 La Presidente del Concejo Municipal da la palabra al Sr. Josué Sandí Roldán quien saluda y la vez
21 comenta que viene en representación de la Asociación de Folklore Orgullo de los Ticos. Da algunos
22 datos sobre su asociación y presenta a la actual Junta Directiva, mientras que hace una breve
23 acotación respecto al recorrido que han tenido.

24
25 Expresa que el motivo de la visita hoy ante el Concejo Municipal se debe principalmente a que
26 recibieron una invitación al *X Festival Internacional de Danzas Folclóricas “Amazonia Perú 2018”*
27 y al *I Festival Internacional de Danzas Folclóricas “La Ruta de los Kichwa”*, los cuales tendrán
28 lugar los días que abarcan del 19 al 29 del mes de julio del 2018.

29
30 Explica que, dada esta invitación para asistir a los festivales antes mencionados, es que desean
31 realizar dos solicitudes puntuales; la primera de ellas: “Que se declare de interés cantonal el viaje a
32 dicho festival por parte de la Asociación del Folklore Orgullo de los Ticos (ASOFORTI,
33 Orgullosamente Ticos); así como la oficialización del grupo compuesta por dieciocho integrantes,
34 que estará representando al cantón”. Y segundo: “Que la Municipalidad de Escazú les pueda ayudar
35 monetariamente para la compra de los boletos aéreos para asistir y representar al cantón en dicho
36 festival”.

37
38 Comenta sobre la situación económica de los miembros de la Asociación actualmente.

39
40 Explica, además, que parte de la solicitud de “*Declaratoria de Interés Cantonal*” es poder
41 adjuntarla como respaldo, ante una solicitud que harán ante el Ministerio de Cultura, entidad ante
42 la cual están solicitando la “*Declaratoria de Interés Nacional*”. Por lo que sería de gran ayuda para
43 poder viajar a Perú a representar al cantón y al país.

1 La Presidente Municipal, consulta al Sr. Sandí si la Asociación ha conversado con el Sr. Freddy
2 Montero, encargado del Departamento de Cultura.

3
4 Por su parte, el Sr. Josué Sandí, responde indicando que no. Que es el Concejo Municipal a quien
5 en primera instancia han recurrido.

6
7 La Presidente Municipal, retoma la palabra e indica que le parece de suma importancia fomentar y
8 apoyar todo lo referente al tema cultural, por lo que, dispondrá el trasladar la nota que la Asociación
9 está entregando hoy ante el Concejo, para que Don Freddy valore que posibilidades de ayuda existen
10 en este momento.

11
12 El regidor Ricardo López, solicita la palabra para relatar sobre algunas vivencias similares que en
13 su momento él vivió cuando perteneció a un grupo folclórico.

14
15 Añade que está completamente seguro de que la Asociación representará muy dignamente no solo
16 al cantón, sino también al país.

17
18 Secunda las palabras de la Presidente Municipal, esperando ser un canal de enlace con el Sr.
19 Montero y ver de qué forma se les pueda dar algún tipo de apoyo. Y reitera su seguridad de que
20 representarán al país honorablemente.

21
22 La Presidente Municipal, consulta si han buscado ayuda con la empresa privada.

23
24 El Sr. Josué Sandí, afirma que sí lo han hecho, pero que no han tenido muy buena respuesta.

25
26 Seguidamente, sede el micrófono a la representante Paola Rojas, quien testifica que ella tiene
27 veintidós años de pertenecer a grupos folclóricos del cantón, y que basada en su experiencia puede
28 decir que la ayuda para grupos o asociaciones de este tipo lamentablemente es casi nula.

29
30 El Sr. Josué Sandí agradece por el espacio otorgado e indica quedarán al pendiente de la ayuda que
31 el Concejo Municipal pueda otorgarles.

32
33 **Inciso 2. Atención a la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo.**

34
35 La Presidente del Concejo Municipal, da la bienvenida y la palabra a los representantes de la Escuela
36 Benjamín Herrera Angulo, quienes están presentes esta noche con el de realizar la rendición de
37 cuentas.

38
39 La Sra. Marianela González Castro, representante de la Junta de Educación Benjamín Herrera
40 Angulo, da las gracias por el espacio brindado y comenta que, como parte de sus responsabilidades
41 se encuentran presentes para rendir cuentas sobre los recursos otorgados.

42
43 Seguidamente inicia con la presentación que se adjunta.

RENDICIÓN DE CUENTAS

JUNTA DE EDUCACIÓN
ESCUELA BENJAMÍN HERRERA ANGULO

2017



1

Miembros Activos Junta de Educación

- Marianela González Castro
- Viviana Corrales Solís
- Carlos Guillermo Castro Aguilar
- Lidia Vanessa Solano Cerdas
- Jorge Arias Vega



2

Ingresos ¢ 146.761.490

- ❑ **Provenientes:**
 - Ley 7552
 - Ley 6746
 - PANEA

- ❑ **Otras fuentes de financiamiento**
 - Recaudación de matrícula
 - Venta escudos
 - Entre otros



1

Egresos

- **Servicios públicos: agua, energía eléctrica, servicio telefónico**
- **Servicio de internet**
- **Soporte de red incluyendo sistema PIAD**
- **Pago de copias de exámenes**
- **Pago informes de Educación Especial**
- **Materiales de aseo y oficina que no cubre el Pricemart**
- **Mobiliario educacional y de oficina**

2

Egresos

Egresos PANEA

- Alimentación brindada durante el año en un menú de calidad
- Abastecimiento del gas para el comedor
- Instalación de panel solar para el Calentador de agua.



1

Proyectos 2017-2018 Adoquinado Parqueo

• ₡ 4.750.564,50



2

Remodelación dirección

•
¢ 9.800.000



1

Sustitución cubierta techo primer pabellón

- Proyecto finales de 2017 Costo: ¢ 2.015.085



2

Reconstrucción Tercer pabellón



1

Reconstrucción Tercer pabellón



2

Costo proyecto ₡ 86.000.000



1



2

Agradecimientos

- Dirección Centro Educativo
- Patronato Escolar
- Municipalidad de Escazú
- DICE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

La Presidente del Concejo Municipal, felicita a la Sra. Marianela González por la excelente presentación que plasma el trabajo de calidad que ha realizado la Junta de Educación.

Otorga la palabra a la regidora María Antonieta Grijalba, comenta sobre lo capaz que es la Sra. González para dirigir esta Junta de Educación y expresa que desearía existieran más personas con las mismas cualidades de Doña Marianela trabajando en las diferentes Juntas de Educación de las escuelas del cantón.

Manifiesta estar sumamente satisfecha de que la Junta haya tomado la iniciativa de venir ante el Concejo sin haber sido convocada y felicita nuevamente a la representante por las labores realizadas.

Toma la palabra el regidor Ricardo López, quien de la misma forma expresa su complacencia. Considera que el modelo de escuela que Escazú merece es el modelo de la Escuela Benjamín Herrera Angulo. Adicionalmente, comenta que le complace saber que la Fundación Gente está brindando ayuda a las Juntas de Educación.

El regidor Michael Ferris, con el objetivo de comprender un poco mejor el entorno, consulta a qué porcentaje de los niños de la escuela hay que dotarlos de alimento.

La Sra. González, confirma que el cien por ciento de la población recibe alimentación. Aclara que este cien por ciento equivale a un total de novecientos veinte alumnos.

1 La Presidente Municipal da la palabra a la regidora Heidi Arias, quien agradece por la asistencia a
2 esta sesión municipal, pues como ya se ha comentado anteriormente, son muchos los invitados, pero
3 muy pocos los que acuden realizar las rendiciones.

4
5 Puntualizando, consulta si han invertido en rampas para personas con discapacidad.

6
7 Comenta, además, que le encantaría que todos estos proyectos que esta Junta de Educación está
8 realizando, queden registrados de alguna forma, para tomarlos como un manual de pasos a seguir
9 que puedan consultar otras juntas de educación, pues son realmente de inspiración.

10
11 La Sra. Marianela González, comenta sobre las ejecuciones que se han realizado este año e indica
12 que en el plan quinquenal está precisamente contemplada la creación de nuevas rampas de acceso,
13 pues la que existe actualmente no es la ideal. Se refiere algunos otros proyectos y como han ido
14 paso a paso adoptando nuevos conocimientos.

15
16 Toma la palabra el regidor Guillermo Durán, quien al igual que los regidores anteriores, desea hacer
17 pública la felicitación a la representante de la Junta de Educación, pues considera que la labor realiza
18 por personas apasionadas debe resaltarse. Comenta sentirse orgulloso de que sus hijos, quien hoy
19 son profesionales, sean egresados de tan honorable centro educativo.

20
21 La Presidente Municipal, recalca el placer de haberlos recibido esta noche en la sesión, recuerda
22 que tienen las puertas del Concejo Municipal abiertas y los felicita una vez más por la excelente
23 presentación brindada.

24 25 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 117.**

26
27 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 117. No hay correc-
28 ciones. Se aprueba por unanimidad.

29 30 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

31 32 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

33
34 Remite el oficio AL-385-18 con una moción de propuesta de donación realizada por la empresa Procter
35 & Gamble International Operations S.A.

36
37 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-094-18.

38 39 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40
41 Remite el oficio AL-377-2018 con una moción con dispensa de trámite de comisión donde se solicita
42 modificar y aprobar cambios en el Manual de Puestos.

43

1 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-098-18.

2

3 **Inciso 3. Licda. Julia V. Araya Molina/ Claudia Jirón Cano, Coordinadora Gestión de la**
4 **Comunidad/ Jefatura Desarrollo Social.**

5

6 Remite el oficio GCO-215-2018 donde traslada el análisis de caso de infortunio del señor Hernán
7 Garita Cubillo.

8

9 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

10

11 **Inciso 4. Silvia Rímola Rivas, Planificación Estratégica.**

12

13 Remite el oficio PE-103-2018 donde se traslada las actas número 05 y 06 correctas y aprobadas por el
14 Concejo de Distrito de San Antonio.

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

19

20 Remite el oficio AL-365-18 propuesta de acuerdo de transacción en materia de tránsito en el que estuvo
21 involucrado la motocicleta municipal placa SM-6696.

22

23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24

25 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26

27 Remite el oficio AL-389-2018 con una moción con dispensa de trámite de comisión donde se solicita
28 agregar y aprobar una inclusión al Manual de Puestos.

29

30 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-099-18.

31

32 **Inciso 7. Carlos Herrera Fuentes, Sub Proceso Asuntos Jurídicos.**

33

34 Remite el oficio AJ-226-2018, donde traslada el oficio GHA-103-2018 de Gestión Hacendaria donde
35 se remite una observación al reglamento de subvenciones e idoneidad de la Municipalidad de Escazú,
36 puesto en consulta pública en los últimos días.

37

38 Se remite a la Administración.

39

40 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

41

42 Remite el oficio AL-387-2018 con el balance de comprobación detallado al 31 de marzo del año en
43 curso, asimismo, el Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente al

1 Primer Trimestre 2018, que comprende los meses de enero a marzo 2018.

2

3 Se toma nota.

4

5 **Inciso 9. Laura Rojas Torres/ Gerardo Ramírez Céspedes/ Sergio Miguel Castro Rivera/ Cinthya**
6 **Rodríguez Quesada/ Diego A. González Morales, Dirección General de Presupuesto Nacional/**
7 **Ministerio de Hacienda**

8

9 Remite el oficio CM-02-2018 donde comunica que el Poder Ejecutivo ha decidido incluir en el
10 Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del
11 2019 el monto que será destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2019.

12

13 Se remite a la Administración.

14

15 **Inciso 10. Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área Comisiones Legislativas VI, Asamblea**
16 **Legislativa.**

17

18 Remite el oficio HAC-031-2018 con el proyecto "Ley de regímenes de exenciones y no sujeciones del
19 pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino. Expediente N° 19531".

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 11. Ernesto Jinesta, Presidente Sala Constitucional.**

24

25 Remite la resolución N° 2018005629, donde no da lugar al recurso de amparo planteado.

26 Se remite a la Administración.

27

28 **Inciso 12. Fernando Cruz, Presidente a.i. Sala Constitucional.**

29

30 Remite la resolución N° 2018005979 donde se aclara y se corrige el error material que contiene la
31 sentencia N°2018-5629.

32

33 Se remite a la Administración.

34

35 **Inciso 13. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36

37 Remite el oficio AL-395-2018 con una moción con dispensa de trámite de comisión donde se solicita
38 "Aprobar la Subvención para la Asociación Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico; José A.
39 Jiménez Carranza".

40

41 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número **AC-096-18.**

42

43

1 **Inciso 14. Josué Sandí Roldán, Presidente ASOFORTI.**

2
3 Remite carta emitida por la Asociación, donde se solicita declarar como de interés cantonal el viaje al
4 Festival Internacional de Danzas Folclóricas "Amazonia Perú 2018", así como aprobar una ayuda
5 monetaria para la compra de los boletos aéreos.

6
7 Se remite a la Administración / Comisión de Asuntos Jurídicos.

8
9 **Inciso 15. Msc. Anabelle Obando Cordero, Directora Escuela David Marín Hidalgo.**

10
11 Remite formulario F-PJ-04 con propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de
12 la Escuela David Marín Hidalgo, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

13
14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15
16 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

17
18 La Presidente Municipal, Diana Guzmán, comenta que tiene varios puntos que tratar.

19
20 Inicia tocando el tema de la reunión que se sostuvo la semana anterior con los nuevos miembros del
21 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Manifiesta estar muy molesta, pues no
22 comprende cómo, si con anticipación se dejó claro que la reunión iba a ser de carácter confidencial y
23 discreto, se topa al día siguiente con una noticia digital publicada en un medio de comunicación local.
24 Lee textualmente la noticia. Y comenta que lo más preocupante es, que la información publicada no
25 es veraz. Menciona que, dada la situación se vio en la obligación de realizar algunas llamadas para
26 aclarar la información.

27
28 El regidor Ricardo López, pide la palabra para referirse a la noticia, a la vez que manifiesta estar
29 sorprendido, pues comenta haber estado presente en la reunión y no recordar ni siquiera que el tema se
30 haya tocado en la misma.

31
32 El síndico Luis Gustavo Socatelli, explica que el CCDRE posee personería jurídica, instrumental y
33 hasta presupuestaria, por lo que, la toma de decisiones le compete directamente a la junta. Además,
34 refiriéndose también a la noticia leída por la Presidente Municipal, desea dejar claro que lo único que
35 él ofreció es una capacitación. Es decir, ellos pueden recibirla si lo desean, pero no es de carácter
36 obligatorio. Y manifiesta estar sorprendido que tomen de una reunión informal donde ni siquiera existe
37 un acta y se tergiversen los temas tocados, dando como resultado una desinformación total. Lo califica
38 como arriesgado y al mismo tiempo como una completa falta de seriedad.

39
40 En otros temas, la Presidente Municipal se refiere a una buena noticia. Comenta que, en este momento,
41 el Sr. Freddy Montero y la Sra. Vicealcaldesa Luisiana Toledo, se encuentran en el Teatro Nacional
42 recibiendo por parte del Presidente de la República un homenaje que solo el cantón de Escazú ha tenido.
43 El cual se basa en el hecho de que en el cantón de Escazú se respetan los derechos humanos de la

1 población refugiada en Costa Rica. Comenta que es un sello llamado “Vivir la Integración” y fue creado
2 por la Comisión de los Derechos Humanos. Recalca que ésta es la única Municipalidad que está
3 recibiendo este galardón.

4
5 Por otra parte, comenta que se encontró hace unos días con el Sr. Rafael Sandoval, quien pertenece a
6 la Junta Directiva de vecinos de la urbanización Trejos Montealegre. Expresa que es increíble el
7 agradecimiento y la felicidad manifestadas por el Sr. Sandoval, quien le comentó que debido al estudio
8 vial que se realizó, se cambiaron todas las vías, se señalaron todas las líneas para evitar el parqueo
9 incorrecto de los vehículos, además de estar muy contentos por la creación del anfiteatro y los parqueos.

10
11 Manifiesta que es realmente bueno encontrarse con vecinos satisfechos y agradecidos con la labor que
12 el Concejo junto con la Administración realizan con el objetivo de mejorar cada vez más el cantón.

13
14 Como último punto, la Presidente del Concejo Municipal, procede con la lectura de una carta enviada
15 la semana anterior a los miembros de la Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú.

16
17 *“Reciban un cordial y respetuoso saludo.*

18
19 *Como es de conocimiento de ustedes, la Municipalidad de Escazú con alianza con el Ministerio de*
20 *Educación Pública y la Asociación de Desarrollo de Bajo Anonos, estamos impartiendo clases de I y*
21 *II Ciclo de primaria a personas adultas en la Comunidad de Bajo Anonos. Tenemos actualmente un*
22 *grupo de 17 personas analfabetas que están llevando primer grado, y un grupo de 20 personas más*
23 *que llevan de tercer a sexto grado, en total son 37 personas, en su mayoría mujeres jefas de familia.*

24
25 *Las clases se dan en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo de Bajo Anonos, pues es el lugar*
26 *más próximo a sus residencias; sin embargo, las condiciones de las instalaciones son deplorables.*
27 *Adjunto les envío algunas fotografías para que ustedes se hagan una idea de las condiciones bajo las*
28 *cuales estas personas están asistiendo para completar sus estudios de primaria. La edificación carece*
29 *de ventanas, no hay cielo raso, se requiere de una pintada general, y además la iluminación es pésima*
30 *para tener clases. En suma, las condiciones infraestructurales son sumamente adversas, pero el*
31 *espíritu del estudiantado está muy alto, y no se rinden en su deseo de superación.*

32
33 *Por favor, les pido respetuosamente que abran el archivo adjunto y vean las fotografías que les estoy*
34 *enviando, ya que no es lo mismo decirlo que verlo...*

35
36 *Por tal razón, desde la Municipalidad hemos considerado oportuno echar adelante una campaña*
37 *dirigida a la Red, denominada “UNIDOS CON BAJO ANONOS POR LA EDUCACIÓN”. Nuestro*
38 *interés en primera instancia es conocer a cuáles empresas les gustaría apoyar a esta comunidad en*
39 *mejorar las instalaciones de la Asociación, y brindar mejores condiciones para que realicen sus*
40 *estudios. Se necesita: Colocar vidrios en las ventanas, pintar las instalaciones, colocar cielo raso y*
41 *cambiar la iluminación para hacerla apta para las clases; de igual forma, podemos acondicionar*
42 *mejor las aulas, para la mejor colocación de las pizarras, y conseguir muebles de apoyo para las*
43 *docentes y el estudiantado.*

1 *Por tanto, el primer paso es saber a cuáles empresas les gustaría apoyar esta iniciativa. Teniendo a*
2 *las empresas interesadas, podemos realizar una visita a las instalaciones para que ustedes mismas las*
3 *vean, y que a partir de ese punto iniciemos nuestras coordinaciones. Esta labor se puede realizar a*
4 *partir de donaciones y de inversión de trabajo voluntario corporativo en conjunto con la comunidad.*

5
6 *Mucho les agradeceré me envíen un correo electrónico confirmándome su interés de apoyar esta noble*
7 *iniciativa, ojalá antes de 125 de abril, y de allí en adelante yo les contacto para realizar la visita.*

8
9 *Espero que muchas empresas se puedan unir a esta causa, pues es la causa de la ilusión y de la*
10 *esperanza de la superación personal y familiar de todas estas personas.*

11
12
13 *Atentamente,*

14
15 *Freddy Mauricio Montero M.*

16 *Gerente*

17 *Gerencia Gestión Económica Social*

18 ***Municipalidad de Escazú – Costa Rica***

19 *j.gestionsocial@escazu.go.cr*

20 *Tel. 2208-7528 / 2208-7508”*

21
22 El síndico Luis Gustavo Socatelli, aprovecha el espacio para comentar que el sábado pasado tuvieron
23 la presentación de proyectos de la comunidad correspondiente al sector de Bajo Los Anonos y comenta
24 que parte de las cosas que ellos solicitaban es el apoyo correspondiente para recuperar el salón comunal,
25 pues precisamente todo el programa con el Ministerio de Educación Pública que se imparte requiere
26 de una mejor infraestructura para poder trabajar.

27
28 Hace referencia a que en nuestro país el proceso de educación es lo que genera valor agregado para
29 poder tener procesos de movilidad social y eventualmente tener mayores oportunidades, por lo que,
30 para la comunidad es de gran interés, específicamente, para el Concejo de Distrito de San Rafael es de
31 gran importancia canalizar este tipo de ayuda. Añade que la regidora Grettel Alfaro ha estado dándole
32 seguimiento a las peticiones que la Sra. Noilyn Vásquez, Presidente de la Asociación de Desarrollo
33 Bajo Los Anonos ha realizado. Agrega que, además, la síndica Ruth López también ha estado en
34 constante comunicación con la Sra. Vásquez. Continúa indicando que ahora el objetivo es brindar un
35 acompañamiento en lo que es el proceso de las gestiones, que eventualmente tienen que ver con otras
36 entidades, dado que actualmente ni siquiera cuentan con los recursos para emitir una carta.

37
38 Toma la palabra el regidor Ricardo López, quien manifiesta que son muy buenas noticias las que
39 escucha, dado que como es bien sabido por todos, la comunidad de Bajo Los Anonos requiere de toda
40 la ayuda posible, agrega que motiva muchísimo que en medio de toda clase de adversidad las personas
41 tengan el anhelo de superarse.

42
43 La regidora María Antonieta Grijalba, comenta que, aunque no tiene conocimiento específico de

1 quienes son las personas que actualmente están estudiando en el salón comunal, recordando el
2 momento en que ella recibió alumnas en el Centro Educativo IEGB Presb. Yanuario Quesada, resalta
3 que tiene muy presente que muchas de esas alumnas eran chicas con un potencial increíble pero que
4 lamentablemente la misma situación en la que ellas vivían las limitaba. Por lo que, desea que muchas
5 de esas jóvenes que ella conoció en su momento, ahora sean parte de esta nueva iniciativa. Finaliza
6 afirmando que está segura de que, este proyecto tendrá grandes resultados. Felicita al Sr. Freddy
7 Montero por esta gran labor.

8
9 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

10
11 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor propietario Sr. Ricardo López Granados, orientada**
12 **en solicitar al señor Alcalde que de conformidad con el artículo 40 del Código Municipal, se sirva**
13 **convocar al Jefe de la Policía Municipal de Escazú o a quien esté ejerciendo su cargo, a la sesión**
14 **ordinaria de este Concejo Municipal a realizarse el día lunes 07 de mayo de 2018 a las 7:00 pm**
15 **en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que el Proceso de Seguridad Ciudadana de esta**
16 **Municipalidad, presente un informe acerca de los alcances de la reciente ley número 9543 para**
17 **el fortalecimiento de la Policía Municipal.**

18
19 “CONSIDERANDO:

20
21 PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 2 del Código Municipal, el gobierno y la
22 administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno local.

23 SEGUNDO: Que el objetivo de la Policía Municipal de Escazú es “contribuir a mejorar la calidad de
24 vida de las personas del cantón, mediante una gestión coordinada con las Autoridades Nacionales, la
25 inserción y posicionamiento en la comunidad”, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1º del
26 Reglamento de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad.

27 TERCERO: Que, en tal sentido, resulta pertinente que este Concejo Municipal esté al tanto de los
28 alcances de la reciente aprobación de la ley número 9543 para el fortalecimiento de la policía
29 Municipal, para lo cual se propone convocar a la jefatura del Proceso de Seguridad Ciudadana de la
30 Municipalidad de Escazú.

31
32 Por lo anterior se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

33
34 **“SE ACUERDA.** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
35 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del Código Municipal, se dispone
36 PRIMERO: Solicitar al señor Alcalde que de conformidad con el artículo 40 del Código Municipal, se
37 sirva convocar al Jefe de la Policía Municipal de Escazú o a quien esté ejerciendo su cargo, a la sesión
38 ordinaria de este Concejo Municipal a realizarse el día lunes 07 de mayo de 2018 a las 7:00 pm en la
39 Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que el Proceso de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad,
40 presente un informe acerca de los alcances de la reciente ley número 9543 para el fortalecimiento de la
41 Policía Municipal. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su
42 cargo.
43

1 La Presidente Municipal aclara que es importante únicamente, comprobar disponibilidad del
2 funcionario Freddy Guillén.

3
4 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-094-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
13 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 y 40 del**
14 **Código Municipal, se dispone PRIMERO: Solicitar al señor Alcalde que de conformidad con el**
15 **artículo 40 del Código Municipal, se sirva convocar al Jefe de la Policía Municipal de Escazú o a**
16 **quien esté ejerciendo su cargo, a la sesión ordinaria de este Concejo Municipal a realizarse el día**
17 **lunes 07 de mayo de 2018 a las 7:00 pm en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que el**
18 **Proceso de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad, presente un informe acerca de los**
19 **alcances de la reciente ley número 9543 para el fortalecimiento de la Policía Municipal.**
20 **Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”**
21 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

22
23 **La Presidente del Concejo Municipal, procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial**
24 **para el Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona Auditora de la Municipalidad**
25 **de Escazú.**

26
27 **INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y**
28 **NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA AUDITORA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ.**

29
30 Al ser las diecisiete horas y treinta minutos del día lunes 23 de abril del 2018, se da inicio a la sesión
31 de la Comisión Especial para el Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona Auditora de
32 la Municipalidad de Escazú, con la asistencia de las regidoras Diana Guzmán Calzada en su condición
33 de coordinadora, la regidora Grettel Alfaro Camacho, la regidora Carmen Fernández Araya,
34 conjuntamente con los regidores Miguel Hidalgo Romero y Ricardo López Granados, todos ellos en su
35 condición de miembros integrantes, de esta Comisión Especial.

36
37 Se procedió a conocer del siguiente asunto único:

38
39 **ASUNTO ÚNICO: Oficio DFOE-DL-0377 de la Contraloría General de la República, emitido en**
40 **atención a la solicitud de aprobación del proceso de nombramiento por plazo indefinido del Auditor**
41 **Interno de la Municipalidad de Escazú.**

42
43 **A.- ANTECEDENTES:**

1 1- Que el oficio DFOE-DL-0377 de la Contraloría General de la República, fue recibido en la Secretaría
2 Municipal el martes 10 de abril 2018, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
3 Sesión Ordinaria 103, Acta 116 de fecha 16 de abril 2018.

4
5 2- Que el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-034-18 de Sesión Ordinaria 96, Acta 108 del 26 de
6 febrero 2018, dispuso en lo medular que:

7
8 PRIMERO: Aprobar el proceso de reclutamiento, evaluación y selección de los (as) candidatos (as)
9 para ocupar el cargo de auditor (a) interno (a) de esta Municipalidad, realizada por la Comisión Especial
10 designada al efecto. SEGUNDO: Aprobar la terna correspondiente, con los tres candidatos que
11 obtuvieron las calificaciones más altas, quedando integrada por las siguientes personas: Oscar Mario
12 Ledezma Arias, Jeison Vinicio Alpízar Vargas y Erick Calderón Carvajal. TERCERO: Solicitar a la
13 Contraloría General de la República la aprobación del procedimiento de nombramiento por plazo
14 indefinido de auditor interno, para lo cual se ordena remitir el expediente respectivo a este ente
15 contralor. CUARTO: Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, que, a
16 través del Proceso de Recursos Humanos de esta Municipalidad, confeccione las certificaciones y
17 brinde a este Concejo la información que le compete, de acuerdo con el punto 5.1 de los citados
18 lineamientos de la Contraloría. QUINTO: Se autoriza a la señora Presidente de este Concejo Municipal
19 para suscribir la solicitud de autorización respectiva, dirigida a la Contraloría General de la República.

20
21 3- Que mediante oficio PRES-E-007-18 la señora Presidente del Concejo Municipal, debidamente
22 autorizada al efecto, solicitó autorización ante la Contraloría General de la República, del
23 procedimiento para el nombramiento del Auditor Interno Municipal.

24
25 4- Que el oficio DFOE-DL-0377 de la Contraloría General de la República, en conocimiento, emitido
26 en atención a dicha solicitud de aprobación, resuelve emitir la aprobación pertinente del proceso de
27 nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno; advirtiéndole que el nombramiento se deberá
28 hacer efectivo dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo del citado oficio, debiendo comunicar
29 tal nombramiento, al día hábil siguiente del inicio de funciones, adjuntándose los datos pertinentes de
30 conformidad con los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor
31 internos”, de la Contraloría General de la República.

32
33 5- Que el Reglamento de concurso público para el proceso de reclutamiento, selección y nombramiento
34 de persona auditora de la Municipalidad de Escazú, dispone respecto a la citada aprobación, lo
35 siguiente:

36
37 *“Artículo 26.- Nombramiento del (la) Auditor(a) Interno(a) por el Concejo Municipal: Una vez*
38 *aprobado el procedimiento por la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal,*
39 *dentro de los diez días siguientes, procederá a realizar el nombramiento de la persona. Se le*
40 *informará al Alcalde, por medio del acuerdo correspondiente sobre ese nombramiento, con el*
41 *propósito de que se realicen las gestiones administrativas que correspondan. Además, informará*
42 *a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil del inicio de*
43 *funciones, según lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Control Interno, con la información*

1 *correspondiente.”*

2 B.- RECOMENDACIÓN:

3
4 Esta Comisión Especial para el Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona Auditora de
5 la Municipalidad de Escazú, con vista en el oficio DFOE-DL-0377 de la Contraloría General de la
6 República y en los anteriores Antecedentes, sometió a votación los nombres de los integrantes de la
7 terna aprobada por el Concejo Municipal, resultando electo el Lic. Eric Calderón Carvajal con cuatro
8 a favor, y el voto disidente del regidor Ricardo López Granados, en virtud de lo cual se adjunta con el
9 presente Informe, el texto de moción para aprobación por parte del Concejo Municipal, de la Persona
10 Auditora de la Municipalidad de Escazú.

11
12 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE VOTADO
13 MAYORITARIAMENTE DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
14 COMISIÓN.

15
16 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada.

17
18 **Inciso 2. Moción presentada por las regidoras Diana Guzmán Calzada, Grettel Alfaro Camacho,**
19 **Carmen Fernández Araya juntamente con el regidor Miguel Hidalgo Romero, orientada en**
20 **aprobar el proceso de reclutamiento, evaluación y selección de los (as) candidatos (as) para**
21 **ocupar el cargo de auditor (a) interno (a) de esta Municipalidad, realizada por la Comisión**
22 **Especial designada al efecto.**

23
24 “Las suscritas regidoras Diana Guzmán Calzada, Grettel Alfaro Camacho, Carmen Fernández Araya
25 conjuntamente con el regidor Miguel Hidalgo Romero, presentamos la siguiente moción, con
26 fundamento en los artículos 13 inciso f), 27, 44, 51, 52 y 152 del Código Municipal, y en las siguientes
27 consideraciones:

28
29 PRIMERA: Que de conformidad con el oficio RHM-INF-777-17, suscrito por la Lic. Alma Luz Solano
30 Ramírez, Gerente de Recursos Humanos y Materiales, remitido al Concejo Municipal mediante oficio
31 AL-1070-2017 de la Alcaldía Municipal, se informa de la renuncia presentada por el señor Auditor Lic.
32 Gilbert Fuentes González, a partir del 16 de octubre del 2017.

33
34 SEGUNDA: Que de acuerdo con el artículo 13 inciso f) del Código Municipal, dentro de las
35 atribuciones del Concejo está:

36
37 *“f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe*
38 *la secretaría del concejo”.*

39
40 TERCERA: Que en fecha 02 de octubre 2017, este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 75, Acta
41 85, adoptó el acuerdo AC-230-17, mediante el que se autorizó el inicio del procedimiento
42 administrativo para el reclutamiento, selección y nombramiento de la persona auditora de esta
43 Municipalidad, así como mediante dicho acuerdo se creó la Comisión Especial encargada del del

1 procedimiento administrativo para el reclutamiento, selección y nombramiento de la persona auditora.

2
3 CUARTA: Que la Comisión Especial encargada del procedimiento administrativo para el
4 reclutamiento, selección y nombramiento de la persona auditora, llevó a cabo el proceso de
5 reclutamiento, evaluación y selección de los (as) candidatos (as) para ocupar el cargo de auditor (a)
6 interno (a) y se levantó el respectivo expediente, el cual se encuentra debidamente foliado y en estricto
7 orden cronológico, con toda la información relativa al proceso de nombramiento efectuado, incluyendo
8 las acciones previas, las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos y demás gestiones subsecuentes
9 que incluyen la selección de la correspondiente terna, con los tres candidatos que obtuvieron las
10 calificaciones más altas, quedando integrada por las siguientes personas, según el orden de las
11 calificaciones: Erick Calderón Carvajal, Oscar Mario Ledezma Arias y Jeison Vinicio Alpízar Vargas.

12
13 QUINTA: Que en Sesión Ordinaria 96, Acta 108 del 26 de febrero 2018, se adoptó el acuerdo AC-034-
14 18 en el que literalmente se consigna:

15
16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso f) del Código Municipal;
18 31 de la Ley de Control Interno; los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y
19 subauditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la
20 Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ)”, 25 del Reglamento para el Concurso
21 Público para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona Auditora de la
22 Municipalidad de Escazú”; se dispone: PRIMERO: Aprobar el proceso de reclutamiento, evaluación y
23 selección de los (as) candidatos (as) para ocupar el cargo de auditor (a) interno (a) de esta
24 Municipalidad, realizada por la Comisión Especial designada al efecto. SEGUNDO: Aprobar la terna
25 correspondiente, con los tres candidatos que obtuvieron las calificaciones más altas, quedando
26 integrada por las siguientes personas: Oscar Mario Ledezma Arias, Jeison Vinicio Alpízar Vargas y
27 Erick Calderón Carvajal. TERCERO: Solicitar a la Contraloría General de la República la aprobación
28 del procedimiento de nombramiento por plazo indefinido de auditor interno, para lo cual se ordena
29 remitir el expediente respectivo a este ente contralor. CUARTO: Solicitar a la Administración
30 Municipal, en la persona del señor Alcalde, que, a través del Proceso de Recursos Humanos de esta
31 Municipalidad, confeccione las certificaciones y brinde a este Concejo la información que le compete,
32 de acuerdo con el punto 5.1 de los citados lineamientos de la Contraloría. QUINTO: Se autoriza a la
33 señora Presidente de este Concejo Municipal para suscribir la solicitud de autorización respectiva,
34 dirigida a la Contraloría General de la República. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
35 en su despacho para lo de su cargo”.

36
37 SEXTA: Que dicho acuerdo y los correspondientes documentos fueron remitidos a la Contraloría
38 General de la República mediante oficio PRES-E-007-18 de la Presidencia del Concejo Municipal,
39 gestionando la solicitud de aprobación del procedimiento en cuestión.

40
41 SÉTIMA: Que la Contraloría General de la República atendió la solicitud de aprobación del proceso
42 de nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno, mediante el oficio DFOE-DL-0377 suscrito
43 por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente Área, juntamente con el Lic. Didier Mora Retana,

1 Fiscalizador; con el que emitieron la aprobación solicitada. Asimismo, dicho oficio previno que el
2 nombramiento de marras se deberá hacer efectivo dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo
3 del citado oficio, debiendo comunicar tal nombramiento, al día hábil siguiente del inicio de funciones,
4 adjuntándose los datos pertinentes de conformidad con los “Lineamientos sobre los requisitos de los
5 cargos de auditor y sub-auditor internos”, de la Contraloría General de la República.

6
7 OCTAVA: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 26 del Reglamento para el Concurso
8 Público para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona Auditora de la
9 Municipalidad de Escazú, se dispone:

10
11 *“Artículo 26º.- Nombramiento del (la) Auditor(a) Interno(a) por el Concejo Municipal: Una vez
12 aprobado el procedimiento por la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal,
13 dentro de los diez días siguientes, procederá a realizar el nombramiento de la persona. Se le
14 informará al Alcalde, por medio del acuerdo correspondiente sobre ese nombramiento, con el
15 propósito de que se realicen las gestiones administrativas que correspondan. Además, informará a
16 la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones,
17 según lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Control Interno, con la información
18 correspondiente”.*

19
20 NOVENA: Que, mediante Informe de la Comisión Especial para el Reclutamiento, Selección y
21 Nombramiento de la Persona Auditora de la Municipalidad de Escazú de esta fecha, se recomendó el
22 nombramiento del Lic. Eric Calderón Carvajal de cédula número 1-0737-0765, para ocupar el cargo
23 de Auditor Interno de la Municipalidad de Escazú.

24
25 Por tanto, los suscritos regidores proponemos que se adopte el siguiente acuerdo:

26
27 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
28 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública;
29 13 inciso f), 51, 52 y 152 del Código Municipal; 31 de la Ley de Control Interno; los “Lineamientos
30 sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor internos y las condiciones para las gestiones
31 de nombramiento en dichos cargos de la Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ)”;
32 el Reglamento para el Concurso Público para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento
33 de la Persona Auditora”; el oficio DFOE-DL-0377 de la Contraloría General de la República; y el
34 Informe de la Comisión Especial para el Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona
35 Auditora de la Municipalidad de Escazú, mediante el que se recomendó nombrar al Lic. Eric Calderón
36 Carvajal de cédula número 1-0737-0765; se dispone: **PRIMERO:** Nombrar al Lic. Eric Calderón
37 Carvajal de cédula número 1-0737-0765, para ocupar el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad
38 de Escazú, a partir de esta fecha. El nombramiento se realiza por plazo indefinido y con una jornada
39 laboral de tiempo completo. **SEGUNDO:** Se acuerda informar a la Contraloría General de la República
40 sobre esta designación, para lo cual se autoriza a la señora Presidente de este Concejo Municipal para
41 suscribir la comunicación respectiva con la información que se indica en el oficio DFOE-DL-0377 de
42 la Contraloría General de la República. **TERCERO:** Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde
43 Municipal en su despacho, a fin de que realice todas las gestiones administrativas que correspondan”.

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. El regidor Ricardo López
2 Granados no vota.

3
4 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos
5 a favor. El regidor Ricardo López Granados no vota.

6
7 **ACUERDO AC-095-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento
8 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General
9 de Administración Pública; 13 inciso f), 51, 52 y 152 del Código Municipal; 31 de la Ley de
10 Control Interno; los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor
11 internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la Contraloría
12 General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ)”;** el Reglamento para el Concurso Público para
13 el Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona Auditora”; el oficio
14 DFOE-DL-0377 de la Contraloría General de la República; y el Informe de la Comisión Especial
15 para el Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona Auditora de la Municipalidad
16 de Escazú, mediante el que se recomendó nombrar al Lic. Eric Calderón Carvajal de cédula
17 número 1-0737-0765; se dispone: **PRIMERO:** Nombrar al Lic. Eric Calderón Carvajal de cédula
18 número 1-0737-0765, para ocupar el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad de Escazú, a
19 partir de esta fecha. El nombramiento se realiza por plazo indefinido y con una jornada laboral
20 de tiempo completo. **SEGUNDO:** Se acuerda informar a la Contraloría General de la República
21 sobre esta designación, para lo cual se autoriza a la señora Presidente de este Concejo Municipal
22 para suscribir la comunicación respectiva con la información que se indica en el oficio DFOE-
23 DL-0377 de la Contraloría General de la República. **TERCERO:** Comuníquese este acuerdo al
24 señor Alcalde Municipal en su despacho, a fin de que realice todas las gestiones administrativas
25 que correspondan”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 **Inciso 3. Moción presentada por el Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, orientada**
28 **en aprobar la subvención a la Asociación Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico, “José A.**
29 **Jiménez Carranza” otorgada por la Municipalidad por un monto de ₡19.000.000.00 (dieciocho**
30 **millones de colones exactos) para cubrir gastos operativos del Hogar.**

31
32 “Señores y Señoras:
33 Concejo Municipal
34 Municipalidad de Escazú

35
36 Referencia: Aprobación de Subvención para Asociación Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico,
37 “José A. Jiménez Carranza”.

38
39 Estimados Regidores y Regidoras:

40
41 El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo
42 Municipal a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la Asociación Escazuceña Hogar
43 Salvando al Alcohólico “José A. Jiménez Carranza”, al amparo del reglamento para otorgar

1 subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este municipio, lo
2 anterior con el fin u objeto de que la Asociación cuente con los recursos asignados para cubrir gastos
3 operativos, para lo cual se presupuestó la suma de ¢19.000.000.00 (diecinueve millones de colones)
4 para dicho proyecto.

5
6 En razón de lo anterior, la Junta Directiva de dicha asociación presentó la solicitud formal cumpliendo
7 con los requisitos dispuestos en el reglamento para otorgar subvenciones. La revisión de legalidad para
8 el otorgamiento de la idoneidad según DAJ-15-17 de las doce horas cincuenta y seis minutos del
9 diecisiete del abril del dos mil diecisiete con el que se otorga el visto bueno para el otorgamiento de la
10 calificación de idoneidad a la asociación solicitante y requerida. Mediante el DAJ-17-18 de las siete
11 horas treinta minutos del dos de abril del dos mil dieciocho se procede a revisar en esta misma asesoría
12 el cumplimiento que realizó el Proceso de Asuntos Jurídicos requisitos necesarios para el desembolso
13 de los recursos económicos.

14
15 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a
16 aprobar la siguiente moción:

17
18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
19 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
20 Pública, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros
21 educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones
22 instauradas por la Contraloría General de la República, DAJ-15-17 y el DAJ-17-18 del Subproceso de
23 Asuntos Jurídicos, oficio AL-395-18 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como
24 suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se aprueba la subvención a la Asociación Escazucaña Hogar Salvando
25 al Alcohólico, “José A. Jiménez Carranza” otorgada por la Municipalidad por un monto de
26 ¢19.000.000.00 (dieciocho millones de colones exactos) para cubrir gastos operativos del Hogar.
27 SEGUNDO: Se otorga la idoneidad para administrar fondos públicos. TERCERO: Se autoriza al señor
28 alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación
29 Escazucaña Hogar Salvando al Alcohólico, “José A. Jiménez Carranza” por la suma antes indicada.
30 Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y Asociación Escazucaña Hogar Salvando al
31 Alcohólico, “José A. Jiménez Carranza”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

32
33 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
34 unanimidad.

35
36 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

37
38 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
39 unanimidad.

40
41 **ACUERDO AC-096-18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento**
42 **en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley**
43 **General de la Administración Pública, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para**

1 otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este
2 municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República,
3 DAJ-15-17 y el DAJ-17-18 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio AL-395-18 emitido por la
4 Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: PRIMERO: Se aprueba la
5 subvención a la Asociación Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico, “José A. Jiménez
6 Carranza” otorgada por la Municipalidad por un monto de €19.000.000.00 (dieciocho millones
7 de colones exactos) para cubrir gastos operativos del Hogar. SEGUNDO: Se otorga la idoneidad
8 para administrar fondos públicos. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde a la firma del
9 convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Escazuceña Hogar
10 Salvando al Alcohólico, “José A. Jiménez Carranza” por la suma antes indicada. Notifíquese al
11 señor alcalde para lo de su cargo y Asociación Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico, “José
12 A. Jiménez Carranza”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13
14 **Inciso 4. Moción presentada por el Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, orientada**
15 **en aceptar la propuesta de donación realizada por la empresa Procter & Gamble International**
16 **Operations, S.A., para ser entregada a organizaciones de la comunidad que así lo requieran.**

17
18 “Señores(as)
19 Concejo Municipal
20 Presente.

21 Referencia: Moción con dispensa de trámite de Comisión para aceptar donación de la empresa Procter
22 & Gamble International Operations, S.A.

23
24 El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, con fundamento en los artículos 11 y 169
25 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso e,
26 42, 44 y 45 del Código Municipal; propongo se acepte la donación planteada por la empresa Procter &
27 Gamble International Operations, S.A.

28
29 A- ANTECEDENTES:

30
31 1- Se recibió comunicación por parte de la empresa Procter & Gamble International Operations, S.A.,
32 con la finalidad de ofrecer una donación de productos de higiene y cuidado personal a la
33 Municipalidad de Escazú, para que esta los canalice hacia grupos organizados de la comunidad en
34 pro de la mejora de las condiciones de vida de la misma.

35 Los correos electrónicos en conocimiento fueron recibidos en las siguientes fechas 9, 12 y 20 de
36 febrero.

37
38 2- El día 19 de abril se recibió una carta donde se ofrecía una donación de productos de P&G en pro
39 de población del cantón, específicamente los siguientes productos:

40

Material	Descripción material	Cajas
80273142	HERB ESS SH HIDRADISIACO 700MLx6IT	249 CS
80261098	HERB ESS SH CURVAS PELIGROSAS	169 CS

	700MLx6IT	
		418

1
2 3- Es importante acotar que toda la coordinación con la empresa suscitada se ha mantenido con la
3 Licda. Isabel Abarca (Communications /Community Relations / Procter & Gamble, Costa Rica).

4
5 Con fundamento en lo anterior, propongo se adopte el siguiente acuerdo:
6 B. RECOMENDACIÓN:

7
8 El Despacho Municipal aprecia la propuesta de la empresa Procter & Gamble; la cual considera digna
9 de reconocer y agradecer. Así mismo, estima idónea aceptar la propuesta de esta institución, de donar
10 productos de higiene y cuidado personal, por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

11
12 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
13 Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso e, 42, 44 y 45) del
14 Código Municipal; la propuesta de donación de productos de higiene y cuidado personal realizada por
15 la empresa Procter & Gamble International Operations, S.A., las cuales hace suyas este Concejo y las
16 toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:

17
18 PRIMERO: ACEPTAR la propuesta de donación realizada por la empresa Procter & Gamble
19 International Operations, S.A., para ser entregada a organizaciones de la comunidad que así lo
20 requieran. Específicamente los siguientes productos:

21

Material	Descripción material	Cajas
80273142	HERB ESS SH HIDRADISIACO 700MLx6IT	249 CS
80261098	HERB ESS SH CURVAS PELIGROSAS 700MLx6IT	169 CS
		418

22
23 SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que suscriba los documentos pertinentes
24 a dicha donación.

25
26 TERCERO: RECONOCER Y AGRADECER a la empresa Procter & Gamble International
27 Operations, S.A., las acciones efectuadas realizadas en favor del cantón de Escazú. Declarado
28 definitivamente aprobado.

29
30 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
31 unanimidad.

32
33 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

34
35 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
36 dad.

1 **ACUERDO AC-097-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública,**
3 **13 inciso e, 42, 44 y 45) del Código Municipal; la propuesta de donación de productos de higiene**
4 **y cuidado personal realizada por la empresa Procter & Gamble International Operations, S.A.,**
5 **las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:**
6 **PRIMERO: ACEPTAR** la propuesta de donación realizada por la empresa Procter & Gamble
7 **International Operations, S.A., para ser entregada a organizaciones de la comunidad que así lo**
8 **requieran. Específicamente los siguientes productos:**

<i>Material</i>	<i>Descripción material</i>	<i>Cajas</i>
80273142	HERB ESS SH HIDRADISIACO 700MLx6IT	249 CS
80261098	HERB ESS SH CURVAS PELIGROSAS 700MLx6IT	169 CS
		418

10
11 **SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal para que suscriba los documentos
12 **pertinentes a dicha donación. TERCERO: RECONOCER Y AGRADECER** a la empresa
13 **Procter & Gamble International Operations, S.A., las acciones efectuadas realizadas en favor del**
14 **cantón de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 **Inciso 5. Moción presentada por el Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, orientada**
17 **en aprobar la incorporación de tareas ubicadas en el Estrato Profesional, puesto Profesional Mu-**
18 **nicipal 2, Promotor de Enlace Comunal, en el Manual de Puesto de la Estructura Organizacional**
19 **aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta**
20 **29 del 31 de octubre 2016.**

21
22 “Estimados regidores y regidoras;

23
24 Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se
25 solicita Modificar y Aprobar los siguientes cambios en el Manual de Puestos, según la Estructura
26 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria
27 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, incluir las siguientes tareas:

28
29 Considerando:

- 30
31 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de
32 forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16
33
34 2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman
35 parte integral de la implementación de la estructura ya aprobada.
36

- 1 3. La propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la mu-
2 nicipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial
3 son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la cla-
4 sificación de los puestos.
5

6 De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
7 con trámite de comisión:
8

9 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los
10 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;
11 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la Ley de Contratación Admi-
12 nistrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las
13 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
14

15 PRIMERO: De acuerdo al siguiente detalle, aprobar la incorporación de tareas ubicadas en el Estrato
16 Profesional, puesto Profesional Municipal 2, Promotor de Enlace Comunal, en el Manual de Puesto de
17 la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la
18 sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016;
19

Estrato	Clase de Puesto	Cargo	Tareas
Profesional	Profesional Muni- cipal 2	Promotor Enlace Comunal	Planear, organizar, coordinar y controlar las diferentes actividades desarrolladas en el proceso. Apoyar a su jefe inmediato, con el control de la ejecución del presupuesto de su área y las necesidades de contratación administrativa. Realizar informes ejecutivos, bases de datos, para la toma de decisiones. Velar porque el desarrollo urbano y los procesos constructivos se lleven de acuerdo con las políticas institucionales. Desarrollar labores administrativas en expedientes y controles internos de información. Atención a vecinos y clientes en general. Llevar un registro fotográfico de las actividades que desarrolla. Acatar el marco normativo en materia vial y de accesibilidad, en cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad N° 7600 y demás normativa conexas.

			<p>Ejecutar actividades de tipo administrativo y técnico requeridas por el área donde se desempeña.</p> <p>Apoyar a otras áreas municipales que lo requieran en funciones administrativas o en coordinación para mejorar el servicio que se brinda.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias de su cargo, acorde a la normativa técnica y legal vigentes.</p> <p>Actualizar herramientas tecnológicas de control interno, ISO, SIIM, DECSIS, SEVRI y plan operativo.</p> <p>Comunicación bilateral entre la Municipalidad y la ciudadanía</p> <p>Reconocer las posibilidades y limitaciones técnicas y geográficas de las infraestructura vial y comunitaria.</p> <p>Coordinar e informar a las comunidades sobre las intervenciones y proyectos que se implementarán en los lugares respectivos.</p> <p>Mantener una base de datos de los grupos líderes comunales técnicos respectivos a conservación vial.</p> <p>Atención a la vecindad con respecto a todas las dudas que tengan sobre la red vial cantonal.</p> <p>Capacitar, socializar y apoyar programas que fortalezcan el tejido social del cantón</p> <p>Promover la participación ciudadana en los asuntos de simplificación y eficiencia municipal, Ley 8114.</p> <p>Cumplimiento del Plan Regulador de Escazú</p> <p>Velar por la ley °9329 y sus modificaciones</p> <p>Coordinar, vincular y remitir casos los entes competentes para el mejoramiento de vías y pasos de agua (AyA, MOPT, COSEVI, CONAVI)</p> <p>Inventario de caminos en la parte social.</p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>Participación en la Junta Vial Cantonal. Elaborar y ejecutar los planes y programas de conservación, desarrollo y seguridad vial, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal y los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal vigentes.</p> <p>Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Plan Regulador sobre renovación urbana.</p> <p>Promover la conservación vial participativa, a través del fortalecimiento de las organizaciones locales y su vínculo con otras instancias afines.</p> <p>Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y caminos del cantón.</p> <p>Operar y mantener actualizado el Sistema de Gestión Vial Integrado (SIGVI o similar) para la administración de la infraestructura vial cantonal.</p> <p>Establecer un programa de verificación de calidad.</p> <p>Promover alternativas para la obtención de recursos orientados a la gestión vial.</p> <p>Proponer al Concejo Municipal la suscripción de convenios de cooperación con el Consejo Nacional de Vialidad para colaborar, con recursos libres.</p> <p>Elaborar los informes de evaluación de la Gestión Vial Municipal, que presentará mensualmente y por escrito a la Junta Vial Cantonal.</p> <p>Priorizar los proyectos viales a ejecutar dentro de las respectivas jurisdicciones, tomando en consideración los criterios técnicos. Dichas evaluaciones involucrarán parámetros como conectividad y concepto de red, tránsito promedio diario, acceso a servicios en las comunidades, densidad de población y volumen de producción.</p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>Vigilar el cumplimiento de los deberes viales de los propietarios y poseedores de los inmuebles, contiguos a caminos y calles, establecidos en la Ley General de Caminos Públicos y el Código Municipal.</p> <p>Considerar alternativas tecnológicas y administrativas para la conservación y desarrollo de la red vial del cantón, así como para la inversión en este campo.</p> <p>Vigilar por el cumplimiento de las normas de control de pesos y dimensiones de los vehículos, emitidas por el MOPT, para la red vial cantonal.</p> <p>Coordinar actividades de planificación, ingeniería, promoción y evaluación del desarrollo y conservación vial con las dependencias del MOPT, que corresponda.</p> <p>Aplicar y garantizar la incorporación del componente de seguridad vial en todas las obras.</p> <p>Fortalecer la competencia, capacidad y el conocimiento en gestión vial.</p> <p>Promover y facilitar el proceso de educación en escuelas, colegios y otras organizaciones de interés, en torno a la conservación y la seguridad vial, en apego a lo establecido por el COSEVI.</p> <p>Divulgar la labor que se realiza a través de los medios de prensa o electrónicos, murales gráficos, volantes y otros apropiados al cantón</p> <p>Prestar voluntariado en emergencias del Cantón cada vez que lo amerite.</p> <p>Cooperar con pruebas de toxicológicas cuando sean requeridas.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p> <p>Carreras afines: Promoción social, sociología, psicología, antropología, planificación económica y social o cualquier otra que,</p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1 SEGUNDO: Los anteriores cambios, no modifican salarios.

2

3 TERCERO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación.

4

5 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
6 unanimidad.

7

8 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

9

10 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
11 dad.

12

13 **ACUERDO AC-098-18 “SE ACUERDA:** De acuerdo con el siguiente detalle, aprobar la
14 **incorporación de tareas ubicadas en el Estrato Profesional, puesto Profesional Municipal 2,**
15 **Promotor de Enlace Comunal, en el Manual de Puesto de la Estructura Organizacional aprobada**
16 **por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de**
17 **octubre 2016;**

18

Estrato	Clase de Puesto	Cargo	Tareas
Profesional	Profesional Municipal 2	Promotor Enlace Comunal	Planear, organizar, coordinar y controlar las diferentes actividades desarrolladas en el proceso. Apoyar a su jefe inmediato, con el control de la ejecución del presupuesto de su área y las necesidades de contratación administrativa. Realizar informes ejecutivos, bases de datos, para la toma de decisiones. Velar porque el desarrollo urbano y los procesos constructivos se lleven de acuerdo con las políticas institucionales. Desarrollar labores administrativas en expedientes y controles internos de información. Atención a vecinos y clientes en general. Llevar un registro fotográfico de las

			<p>actividades que desarrolla.</p> <p>Acatar el marco normativo en materia vial y de accesibilidad, en cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad N° 7600 y demás normativa conexas.</p> <p>Ejecutar actividades de tipo administrativo y técnico requeridas por el área donde se desempeña.</p> <p>Apoyar a otras áreas municipales que lo requieran en funciones administrativas o en coordinación para mejorar el servicio que se brinda.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias de su cargo, acorde a la normativa técnica y legal vigentes.</p> <p>Actualizar herramientas tecnológicas de control interno, ISO, SIIM, DECSIS, SEVRI y plan operativo.</p> <p>Comunicación bilateral entre la Municipalidad y la ciudadanía</p> <p>Reconocer las posibilidades y limitaciones técnicas y geográficas de las infraestructura vial y comunitaria.</p> <p>Coordinar e informar a las comunidades sobre las intervenciones y proyectos que se implementarán en los lugares respectivos.</p> <p>Mantener una base de datos de los grupos líderes comunales técnicos respectivos a conservación vial.</p> <p>Atención a la vecindad con respecto a todas las dudas que tengan sobre la red vial cantonal.</p> <p>Capacitar, socializar y apoyar programas que fortalezcan el tejido social del cantón</p> <p>Promover la participación ciudadana en los asuntos de simplificación y eficiencia municipal, Ley 8114.</p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>Cumplimiento del Plan Regulador de Escazú</p> <p>Velar por la ley °9329 y sus modificaciones</p> <p>Coordinar, vincular y remitir casos los entes competentes para el mejoramiento de vías y pasos de agua (AyA, MOPT, COSEVI, CONAVI)</p> <p>Inventario de caminos en la parte social.</p> <p>Participación en la Junta Vial Cantonal.</p> <p>Elaborar y ejecutar los planes y programas de conservación, desarrollo y seguridad vial, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal y los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal vigentes.</p> <p>Velar por el cumplimiento de los establecido en el Plan Regulador sobre renovación urbana.</p> <p>Promover la conservación vial participativa, a través del fortalecimiento de las organizaciones locales y su vínculo con otras instancias afines.</p> <p>Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y caminos del cantón.</p> <p>Operar y mantener actualizado el Sistema de Gestión Vial Integrado (SIGVI o similar) para la administración de la infraestructura vial cantonal.</p> <p>Establecer un programa de verificación de calidad.</p> <p>Promover alternativas para la obtención de recursos orientados a la gestión vial.</p> <p>Proponer al Concejo Municipal la suscripción de convenios de cooperación con el Consejo Nacional</p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>de Vialidad para colaborar, con recursos libres.</p> <p>Elaborar los informes de evaluación de la Gestión Vial Municipal, que presentará mensualmente y por escrito a la Junta Vial Cantonal.</p> <p>Priorizar los proyectos viales a ejecutar dentro de las respectivas jurisdicciones, tomando en consideración los criterios técnicos. Dichas evaluaciones involucrarán parámetros como conectividad y concepto de red, tránsito promedio diario, acceso a servicios en las comunidades, densidad de población y volumen de producción.</p> <p>Vigilar el cumplimiento de los deberes viales de los propietarios y poseedores de los inmuebles, contiguos a caminos y calles, establecidos en la Ley General de Caminos Públicos y el Código Municipal.</p> <p>Considerar alternativas tecnológicas y administrativas para la conservación y desarrollo de la red vial del cantón, así como para la inversión en este campo.</p> <p>Vigilar por el cumplimiento de las normas de control de pesos y dimensiones de los vehículos, emitidas por el MOPT, para la red vial cantonal.</p> <p>Coordinar actividades de planificación, ingeniería, promoción y evaluación del desarrollo y conservación vial con las dependencias del MOPT, que corresponda.</p> <p>Aplicar y garantizar la incorporación del componente de seguridad vial en todas las obras.</p> <p>Fortalecer la competencia, capacidad y el conocimiento en gestión vial.</p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>Promover y facilitar el proceso de educación en escuelas, colegios y otras organizaciones de interés, en torno a la conservación y la seguridad vial, en apego a lo establecido por el COSEVI. Divulgar la labor que se realiza a través de los medios de prensa o electrónicos, murales gráficos, volantes y otros apropiados al cantón Prestar voluntariado en emergencias del Cantón cada vez que lo amerite. Cooperar con pruebas de toxicológicas cuando sean requeridas. Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p> <p>Carreras afines: Promoción social, sociología, psicología, antropología, planificación económica y social o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente</p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- 1
2 **SEGUNDO: Los anteriores cambios, no modifican salarios.**
3 **TERCERO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su**
4 **aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su**
5 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6
7 **Inciso 6. Moción presentada por el Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, orientada**
8 **en establecer la carrera de Trabajo Social atiente para el puesto de Profesional Municipal 1 (Pro-**
9 **fesional de Apoyo en Seguridad Cantonal), Estrato Profesional.**
10
11 “Estimados regidores y regidoras;
12
13 Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se
14 solicita agregar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura
15 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria
16 27, acta 29 del 31 de octubre 2016.
17
18 Considerando:

4. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16
5. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.
6. La propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la clasificación de los puestos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción con trámite de comisión:

“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:

PRIMERO: De acuerdo con el siguiente detalle, aprobar:

1. Establecer la carrera de Trabajo Social atiente para el puesto de Profesional Municipal 1 (Profesional de Apoyo en Seguridad Cantonal), Estrato Profesional.

Lo anterior en el Manual de Puesto de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016;

ESTRATO	PUESTO	CARGO	INCLUSIÓN
Profesional	Profesional Municipal 1	Profesional de Apoyo en Seguridad Cantonal	Antropología, Promoción social, Trabajo Social, Sociología o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente. Informe: RHM-I-420-2018 del 20 de abril del 2018.

SEGUNDO: La anterior INCLUSIÓN, no modifican salarios.

TERCERO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación.

1 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimi-
7 dad.

8

9 **ACUERDO AC-099-18 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión, y con
10 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de
11 la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código
12 Municipal; 2 de la Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de
13 Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las
14 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De acuerdo al
15 siguiente detalle, aprobar:

16

17 **1. Establecer la carrera de Trabajo Social atiente para el puesto de Profesional Municipal 1**
18 **(Profesional de Apoyo en Seguridad Cantonal), Estrato Profesional.**

19

20 **Lo anterior en el Manual de Puesto de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo**
21 **Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016;**
22

ESTRATO	PUESTO	CARGO	INCLUSIÓN
Profesional	Profesional Municipal 1	Profesional de Apoyo en Seguridad Cantonal	Antropología, Promoción social, Trabajo Social, Sociología o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente. Informe: RHM-I-420-2018 del 20 de abril del 2018.

23

24 **SEGUNDO:** La anterior INCLUSIÓN, no modifican salarios.

25

26 **TERCERO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su
27 aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
28 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

31

32 No hay informe de Comisiones.

1 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

2
3 La regidora Carmen Fernández, comenta que la Sra. Noilyn Vásquez, Presidente de la Asociación de
4 Desarrollo Bajo Los Anonos, le escribió para comentarle que cada año organizan una fiesta para las
5 madres, en la cual participan alrededor de trescientas cincuenta mujeres. Dicha actividad tiene lugar en
6 Pavas por temas de espacio.

7
8 Comenta que le solicitaron de manera muy respetuosa una colaboración a título personal a cada
9 miembro de Concejo Municipal. Explica que, estos recursos se utilizarían para colaborar con el pago
10 de un grupo musical que desean invitar este año a la celebración. Aclara que la colaboración es
11 voluntaria y sin límite de suma.

12
13 La Presidente Municipal, consulta sobre la fecha de la celebración.

14
15 La regidora Fernández le confirma que se efectuará en el mes de agosto.

16
17 Por último, la Presidente Municipal hace un llamado indicando que el que tenga a bien colaborar,
18 coordine la donación con la Sra. Carmen Fernández.

19
20 Por otra parte, el regidor Jose Pablo Cartín, desea comentar que, dado que ha tenido la oportunidad de
21 visitar varios sectores del cantón, ha podido constatar obras de infraestructura pública que considera
22 de gran valor para las comunidades, por lo que, insta a los miembros del Concejo para que, en
23 determinado momento, puedan visitar al igual que él, algunas zonas y apreciar de esta forma el trabajo
24 excelente que se está realizando. Felicita a la Administración.

25
26 Para finalizar la Presidente Municipal recuerda la sesión ordinaria del próximo lunes 30 de abril a las
27 siete de la noche y la sesión solemne que tendrá lugar el próximo martes 01 de mayo a las doce medio
28 día. Ambas, a celebrarse en el Salón de Sesiones Sr. “Dolores Mata”.

29
30 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con quince minutos.

31
32
33
34
35
36
37
38
39 Lcda. Diana Guzmán Calzada
40 Presidente Municipal

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

41
42 *hecho por: esa*